



Chile
en marcha

TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO REGIONAL INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍA DUAL, SALUD MENTAL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS, DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, ID 1836-11-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 571

Valparaíso, 12 de junio de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2019; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución TRA 263/1571/2019 del 24 de abril de 2019, y en la Resolución N° 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Resolución Exenta N° 476, de fecha 16 de mayo de 2019, se aprobaron las bases administrativas de **“LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DE CURSO INTERVENCIÓN EN PATOLOGÍA DUAL, SALUD MENTAL, PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID 1836-11-LE19.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite **“EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS”**: La evaluación de la **propuesta técnica y de la propuesta Económica** será realizada por una **“Comisión de Evaluación”**. La integración de la comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios: Profesional de la Unidad de Personas, Profesional de la Unidad de Administración y Finanzas y un dirigente gremial de la Asociación Nacional de Trabajadores, del Sename.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que **“se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”**.

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° 1822-3-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
Alexandra Donoso Abarca	10.090.845-K	Contrata	Coordinadora Personas
Cayetano Barra Jiménez	15.250.776-3	Contrata	Profesional de Línea - Uprode
Nicole Medina López	16.528.458-5	Contrata	Jefa Administrativa

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID 1822-3-LE19, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional Valparaíso del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT N°	CALIDAD JURIDICA	CARGO
Rubén Toledo Ahumada	10.375.429-1	Contrata	Profesional de Línea - Personas
Miguel Rojas Sánchez	12.820.144-0	Contrata	Coordinador Turno Diurno CIP CRC Limache
María E. Cortés Drolett	7.239.335-K	Contrata	Encargada de Bodega

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



HUGO CHACÓN ROMERO
DIRECTOR (S)

DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HCHR/NML/nml

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Unidad Jurídica
- Dirección Regional de Valparaíso